



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE BIENES

“ADQUISICIÓN DE UN TRACTO Y CAMA BAJA”

DICIEMBRE DEL 2022

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

1

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO
DE SELECCIÓN**



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

El presente proceso de Licitación Pública que realiza la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A tomará como referencia el siguiente marco legal.

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – TEO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006 – 2017 JUS, TEO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Decreto Legislativo 295
- Decreto Legislativo 1071 Ley que norma el arbitraje.
- Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos
- Decreto Supremo N°001-2010-AG-Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos.
- Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua
- Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI -Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua
- Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA- Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.
- Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA-Lineamientos para la Supervisión y Fiscalización de las Juntas de Usuarios.
- Resolución Administrativa N° 393-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL, que aprueba el POMIDH 2022.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará en la fecha señalada en el calendario del proceso, mediante prensa escrita y las redes sociales de la entidad.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se llevará a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas, en horario de

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

oficina establecido en el calendario del proceso. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

El registro de participantes se realizará en la oficina de trámite documentario (Recepción) mediante la presentación del **Anexo N°1**.

El proveedor que desee participar en el presente proceso de licitación debe registrarse como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Todo participante puede formular consultas y observaciones a las bases, en el plazo señalado en el calendario del proceso de selección.

Las observaciones a las bases se realizarán de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones que tenga relación con el objeto de contratación.

Para formular consultas y observaciones se debe emplear el formato incluido en el **Anexo N°2**.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La absolución de consultas y observaciones a las Bases, lo realizará el comité especial y se notificará mediante pliego absolutorio, en la fecha señalada en el calendario del proceso de selección y en el plazo máximo de 05 días hábiles, computados a partir de la fecha de vencimiento de presentación de consultas y observaciones por parte de los postores.

En el pliego de absolución de consultas y observaciones a las bases se indicará si éstas se acogen íntegramente, se acogen parcialmente o no se acogen.

1.6. INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección. Estas incorporan obligatoriamente, las modificaciones que se hayan producido como consecuencia de las consultas y observaciones a las bases, y se notifican por escrito en la fecha establecida en el calendario del proceso.

Las bases integradas no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

El comité especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha notificado por escrito las bases integradas.

1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los documentos que acompañan las ofertas se presentan en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción simple con la indicación y suscripción de quien oficie de traductor debidamente identificado, salvo el caso



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que puede ser presentada en el idioma original. El postor es responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Las ofertas se presentan por escrito, debidamente foliadas y en un (1) sobre cerrado.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado.

El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados en moneda nacional (Soles) con dos decimales.

1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en **acto público** en presencia de notario en el lugar indicado en las bases, en la fecha y hora establecidas en la convocatoria, salvo que estos se posterguen de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento.

La presentación puede realizarse por el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello.

El acto público de presentación de ofertas se inicia cuando el comité especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron en el proceso, para que entreguen sus ofertas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tiene por desistido.

En la apertura del sobre que contiene la oferta, el comité especial anuncia el nombre de cada participante y el precio de esta; asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Esta información se consigna en el acta, con lo cual se da por finalizado el acto público.

Después de abierto el sobre que contiene la oferta, el notario procede a sellar y firmar cada hoja de los documentos de la oferta.

Al terminar el acto público, se levantará un acta, la cual será suscrita por el notario, los miembros del comité especial y los postores que lo deseen.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Previo a la evaluación, el comité especial determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

La evaluación de las ofertas que cumplan con lo señalado en el párrafo anterior tiene por objeto determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, según los factores y el procedimiento de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

El comité especial puede rechazar una oferta cuando se encuentre por debajo del valor referencial, siempre que, de la revisión del detalle de la composición de la oferta, acredite mediante razones objetivas un probable incumplimiento por parte del postor.

En el supuesto de las ofertas que superen el valor referencial establecido en las bases de licitación, para efectos que el comité especial considere válida la oferta económica, la entidad debe contar con la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, que no puede exceder de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha del otorgamiento de la buena pro prevista en el calendario, bajo responsabilidad, salvo que el postor acepte reducir su oferta económica.

En caso no se cuente con la certificación de disponibilidad presupuestal se rechaza la oferta.

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos, considerando la ponderación establecida en el numeral 2.3 del Capítulo II y en el Capítulo IV de la sección específica de las bases.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i	=	Oferta.
P _i	=	Puntaje de la oferta a evaluar.
O _i	=	Precio i.
O _m	=	Precio de la oferta más baja.
PMP	=	Puntaje máximo del precio.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

- b) Cuando existan otros factores de evaluación además del precio, aquella que resulte con el mejor puntaje, en función de los criterios y procedimientos de evaluación enunciados en la sección específica de las bases.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo. Para la aplicación de este criterio de desempate se requiere la participación de un notario y la citación oportuna a los postores que hayan empatado.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité especial debe determinar si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación debe ser descalificada. Si ninguno de los dos postores cumple con los requisitos de calificación, el comité especial debe verificar los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación.

1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

Cuando se requiera subsanación, la oferta continua vigente para todo efecto, a condición de la efectiva subsanación dentro del plazo otorgado. La presentación de las subsanaciones se realiza a través de la oficina de Tramite Documentario de la Entidad (Recepción). La subsanación corresponde realizarla al mismo postor, su representante legal o apoderado acreditado.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la calificación de las ofertas, el comité especial otorga la buena pro en la fecha señalada en el calendario de las bases, mediante el acta de otorgamiento de la Buena Pro.

El otorgamiento de la buena pro se da en acto público y se entiende notificado a todos los postores el mismo día de su realización, debiendo entregar a los postores una copia del acta de otorgamiento de la buena pro y del cuadro comparativo, detallando los resultados de la evaluación y calificación.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento en acto público.

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante el Titular de la Entidad y es resuelto por el Consejo Directivo de la Entidad.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, debe interponerse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO III
DEL CONTRATO**

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro debe presentar la totalidad de los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los tres (3) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad debe suscribir el contrato, u otorgar un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. Al día siguiente de subsanadas las observaciones, las partes suscriben el contrato.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos previstos en la sección específica de las bases y además los siguientes:

- Vigencia de poder del postor.
- Garantía de Fiel cumplimiento, la misma que consiste en una carta fianza del 10% de monto del contrato a favor de la entidad, salvo casos de excepción.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los consorciados, de ser el caso.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El plazo de ejecución contractual se inicia el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso.

3.3. GARANTÍA

La garantía que debe otorgar el postor, son las de fiel cumplimiento del contrato.

3.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato

Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

original. Esta debe mantenerse vigente hasta la recepción del equipo TRACTO Y CAMA BAJA y conformidad de la entidad.

3.4. REQUISITO DE LA GARANTÍA

La garantía que se presente debe ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría, que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

3.5. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos siguientes:

- a) Cuando el contratista no la hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento. Una vez que se cuente con la conformidad de la recepción de la prestación o haya quedado consentida la liquidación, según corresponda, y siempre que no existan deudas a cargo del contratista o de haber saldo a favor, se le devuelve el monto ejecutado sin dar lugar al pago de intereses.
- b) La garantía de fiel cumplimiento se ejecuta en su totalidad, cuando la Entidad resuelve el contrato por causa imputable al contratista, a través de un acuerdo de consejo directivo. En estos supuestos, el monto de la garantía corresponde íntegramente a la Entidad, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.
- c) Igualmente, la garantía de fiel cumplimiento se ejecuta cuando transcurridos tres (3) días hábiles de haber sido requerido por la Entidad, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, en el caso de bienes, servicios en general y consultorías en general, o en la liquidación final del contrato, en el caso de consultoría de obras y ejecución de obras. Esta ejecución es solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

3.6. PENALIDADES

3.7.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

3.7.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, siempre y cuando sean objetivas, razonables,



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, se deben incluir en la sección específica de las bases los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas según lo siguiente:

- Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello. La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago por parte de la Entidad, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, el contratista tendrá derecho al reconocimiento de los intereses legales correspondientes, contado desde la fecha en que el pago debió efectuarse.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por las disposiciones legales vigentes.

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

SECCIÓN ESPECÍFICA

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE
SELECCIÓN**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

12

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
RUC N° : 20177641449
Domicilio legal : Calle Juan Buendía N° 145 Urbanización Patazca-Chiclayo.
Teléfono: : 074 231635
Correo electrónico : judrchl@hotmail.com

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de un vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA** que permita a la Entidad complementar los trabajos de mantenimiento de la infraestructura hidráulica menor de riego y drenaje, para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado con D.S N°005-2015-MINAGRI, así como el Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica aprobado con Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 880,788.28 (Ochocientos ochenta mil setecientos ochenta y ocho con 28/100 Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de diciembre de 2022.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos de Tarifa por el uso del agua consignados en el Plan de Operación, Mantenimiento y Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica Menor -POMDIHME 2022 aprobado.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

13

Saúl Espinoza Ruíz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.7. PLAZO DE ENTREGA

El bien materia del presente proceso de selección se entregará en el plazo de 60 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.8. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/10.00 (Diez y 00/100 Soles) en la Oficina de Contabilidad de la Entidad.

1.9. BASE LEGAL

El presente proceso de Licitación Pública que realiza la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque tomará como referencie el siguiente marco legal.

- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE – TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto Supremo N° 006 – 2017 JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil. Decreto Legislativo 295
- Decreto Legislativo 1071 Ley que norma el arbitraje.
- Ley N° 30157 - Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua
- Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI -Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua
- Resolución Jefatural N° 327-2018-ANA- Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica.
- Resolución Jefatural N° 041-2018-ANA
- Resolución Administrativa N° 796-2018-ANA-AAA.JZ-ALA.CHL.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO II
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Etapas	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 29 de diciembre, mediante Prensa y Redes Sociales de la Entidad.
Registro de participantes y adquisición de las bases	: Desde las: 08.00 horas del 30 de diciembre Hasta las: 17:00 horas del 13 de enero a través de la Oficina de Trámite Documentario de la Entidad
Formulación de consultas y observaciones a las bases A través del En Mesa de Partes de la Entidad Adicionalmente, remitir el archivo electrónico a la siguiente dirección	: Del: 2 de enero Al: 5 de enero Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N°01. : Calle Juan Buendía N°145 - Urb. Patazca - Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas : judrchl@hotmail.com
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Del 6 al 10 de enero En la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, en el horario de 08:00 a 17:00 horas
Integración de bases	: 11 de enero Notificación a los postores.
Presentación de ofertas El acto público se realizará	: 16 de enero Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca -Chiclayo, a las 10:00 a.m
Evaluación de ofertas Subsanación de ofertas dentro de las 48 h	: 17 al 19 de enero Entidad, Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.
Calificación de ofertas	: 20 de enero Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.
Otorgamiento de la buena pro	: 23 de enero, Auditorio de la Entidad, Calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo a horas 10: 00 a.m



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (1) sobre cerrado en original, dirigido al comité especial de la **Licitación Pública N°001-2022-JUSHMCHL-CLASE A-Primera Convocatoria**, conforme al siguiente detalle:

Señores Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque-Clase A. Calle Juna Buendía N° 145 Urbanización Patazca –Chiclayo Atte: COMITÉ ESPECIAL LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A- PRIMERA CONVOCATORIA Denominación de la convocatoria: "ADQUISICIÓN DE UN TRACTO Y CAMA BAJA" OFERTA [NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]
--

La oferta contendrá, además de un índice, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N°3)**
- b) Declaración jurada. **(Anexo N°4)**
- c) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N°5)**
- d) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N°6)**
- e) El precio de la oferta en Soles. **(Anexo N°7)**

El precio total de la oferta que lo componen debe ser expresados con dos decimales.

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Calificación"** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
• Precio	50 puntos
• Plazo de Entrega	50 puntos
• Garantía Comercial del Postor	
• Disponibilidad de Servicios y Repuestos	
• Mejoras a las Especificaciones Técnicas	
TOTAL = 100 puntos	

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Garantía de fiel cumplimiento del contrato, presentarse Carta Fianza.
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Adicionalmente, se puede considerar otro tipo de documentación a ser presentada, tales como:

- Correo electrónico.

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el numeral 3.1 de la sección general de las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina de trámite documentario (Recepción) en la calle Juan Buendía N°145- Urb. Patazca - Chiclayo.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un Único Pago.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Acta de Recepción de la Entidad.
- Informe del funcionario responsable del Área Técnica emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.
- Contrato.

2.7. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar la contraprestación pactada a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del bien adquirido, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

**CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO**

GENERALES	
MARCA	INDICAR
MODELO	INDICAR
AÑO DE FABRICACION	MINIMO 2022
AÑO DE MODELO	MINIMO 2022
CANTIDAD	1
CONDICION	NUEVO SIN USO OPERACIONAL (INDICAR KILOMETRAJE MAXIMO DE ENTREGA Y SUSTENTAR KILOMETRAJE RECORRIDO PARA SU ENTREGA)
MOTOR	
MARCA	INDICAR
TIPO	TURBO INTERCOOLER. INDICAR OTRAS BONDADES
MODELO	INDICAR
POTENCIA MAXIMA	MINIMO DE 443 HP INDICAR RPM
NORMA DE EMISION	MINIMO EURO V O EQUIVALENTE
TORQUE MAXIMO	MÍNIMO 2,200 NM @ INDICAR RPM
CILINDRADA	MAXIMO 12,809 CC
CILINDROS	6
SISTEMA DE INYECCION	INYECTOR BOMBA O COMMON RAIL
CAPACIDAD DE TAQUE DE COMBUSTIBLE	INDICAR
COMBUSTIBLE	DIESEL
EMBRAGUE	
TIPO	MONODISCO O BIDISCO
MARCA	INDICAR
TRANSMISION	
TIPO	MANUAL DE MINIMO 12 VELOCIDADES SINCRONIZADAS + MINIMO 2 REVERSA
MODO DE CONDUCCION	MANUAL O AUTOMATICO
EJES Y SUSPENSION	
SUSPENSION DELANTERA	CON MUELLES MINIMO 02 HOJAS, CON AMORTIGUADORES.
CAPACIDAD DE SUSPENSION DELANTERA	MINIMO 6,500 KG

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

19

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRIC.
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

SUSPENSION POSTERIOR	INDICAR
CAPACIDAD DE SUSPENSION POSTERIOR	MINIMO 21,000 KG
DIRECCION	
TIPO	INDICAR TIPO Y BONDADES
FRENOS	
TIPO	INDICAR
SEGURIDAD	INDICAR
NEUMATICOS	
AROS	9.0" x 22.5 o 8.5" x 20
NEUMATICO DELANTERO	295/80R22.5 O 11R22.5
NEUMATICO TRASERO	295/80R22.5
NEUMATICO DE REPUESTO	INDICAR CANTIDAD Y MEDIDA
CAPACIDADES Y PESOS APROXIMADOS	
CAPACIDAD DE CARGA EJE DELANTERO	INDICAR
CAPACIDAD DE CARGA EJE POSTERIOR	INDICAR
CAPACIDAD DE CARGA TOTAL	NO MENOR DE 19,399 KG
DESEMPEÑO DEL VEHICULO	
VELOCIDAD MAX (KM/H)	NO MENOR DE 100 KM/H
CABINA	
CABINA	LUNAS ELECTRICAS, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION, TIMON REGULABLE, TACOMETRO, ODOMETRO, TABLERO DIGITAL, CONECTORES PARA SEMIRREMOLQUE, CON POR LO MENOS 01 LITERA, INFOENTRENIAMIENTO RADIO AM/FM - USB. INDICAR OTRAS BONDADES
CARROCERIA	
TIPO	CAMABAJA DE NO MENOR DE 40 TN
DIMENSIONES DE CARROCERIA	
LARGO TOTAL	NO MENOR DE 13,680 MM
LARGO DE CAMA UTIL	NO MENOR DE 9,200 MM
ANCHO DE PLATAFORMA	NO MENOR DE 3,200 MM
ANCHO CON ALERONES	NO MENOR DE 3,400 MM
ALTURA DE CAMA UTIL	INDICAR
CAPACIDAD DE CARGA MAXIMO	NO MENOR DE 40 TN
NORMAS	
NORMA	INDICAR

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

20

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ESTRUCTURA	
ESTRUCTURA	SR CAMABAJA CON 02 VIGAS LAMINADAS TIPO I EN LA CAMA UTIL, UNIDAD CON PUENTES Y TRAVESAÑOS EN ACERO CALIDAD ESTRUCTURAL A-36 SIMILAR O SUPERIOR VIGA CENTRAL CON CANAL C ANSI_AISC - C 12X20.7 LBS - ALTURA 304 MM. MATERIAES ASTM 572 SIMILAR O SUPERIOR VIGA CENTRAL , ALTURA 324 MM MINIMO, AISC W 8X15 - 96 IPT, PLATINA SUPERIOR STRENGTH 700E DE 12 MM, PLATINA INFERIOR STRENGTH 700E DE 12 MM PLATO DE ENGANCHE DE PLANCA DE KING PIN ESTA CONFORMADA CON PLANCHAS ASTM A572 O SUPERIOR DE 9.5 MM CON SUS RESPECTIVOS REFUERZOS Y EL KING PIN ESTÁNDAR DE 2" EMPENABLES CUELLO FIJO, CON ESTRUCTURA CON IDEAL DISEÑO LA NORMAL ISO 1726, CONTIENE AL PLATO DE ACOPLAMIENTO KING PIN EMPERNABLE
SISTEMA ELECTRICICO DE CARROCERIA	
LUCES POSTERIORES	OBLIGATORIO (INDICAR CARACTERISTICAS)
LUCES LATERALES	OBLIGATORIO (INDICAR CARACTERISTICAS)
PINTURA	
PINTURA	MINIMO 02 CAPAS DE ESMALTE SINTETICO. EL COLOR SERÁ INDICADO POR LA ENTIDAD
SUSPENSION DE CARROCERIA	
SUSPENSION	MECANICA, CON MUELLES O BALLESTAS
GATAS DE APOYO	
GATAS DE APOYO	CON DOS GATAS DE APOYO. INDICAR CAPACIDAD ESTADICA Y DINAMICA
ACCESORIOS	

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

21

Saúl Espinoza Ruíz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ACCESORIOS	PORTA LLANTA FRONTAL (02 LLANTAS DE REPUESTO) CAJA DE HERRAMIENTAS BÁSICAS MÍNIMAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA PESADA: CON JUEGO DE DESARMADORES PLANO Y ESTRELLA, LLAVES HEXAGONALES, LLAVES (MIXTAS, DE BOCA, DE CORONA), DADOS; ALICATES DE MECÁNICO Y DE ELECTRICISTA; COMBA DE 04 LIBRAS. GATA DE 20 TONELADAS A MÁS. EXTRACTOR DE FILTROS. MEDIDOR DE PRESIÓN DE NEUMÁTICOS, LLAVE DE RUEDAS PARA MAQUINARIA PESADA, 10 M., DE MANGUERA DE AIRE CON VÁLVULA PARA INFLAR NEUMÁTICOS. KIT DE EMERGENCIA: 02 CABLES ELÉCTRICOS AUXILIARES (ROJO-NEGRO) DE 03 METROS DE LONGITUD CADA UNO CON SUS TERMINALES TIPO COCODRILO PARA RECARGA DE BATERÍA; FARO HALÓGENO CON ALIMENTACIÓN DESDE ENCENDEDOR; 02 TRIÁNGULOS Y 02 CONOS DE SEGURIDAD. EXTINTOR PORTÁTIL DE POLVO QUÍMICO DE 06 KG COMO MÍNIMO, CON SU SOPORTE. CINTAS REFLECTIVAS LATERALES Y POSTERIORES DE ACUERDO AL RNT DEL PERÚ.
------------	---

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

22

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

	BOTIQUÍN CON IMPLEMENTOS MÍNIMOS DE PRIMEROS AUXILIOS. MANUALES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, DE SERVICIO (LOS MANUALES SERÁN ENTREGADOS EN FÍSICO O MAGNÉTICO, ORIGINALES, DE PREFERENCIA EN IDIOMA CASTELLANO). CADENAS DE RAMPAS CINTA REFLECTIVA EN LOS LATERALES Y POSTERIOR SEGÚN NORMAS VIGENTES ESCARPINES 01 PORTA CONOS 01 PORTA TACOS 01 PORTA EXTINTOR MINIMO 02 LLANTAS DE REPUESTO CON ARO STICKER A LOS 2 LADOS DE LA CABINA, LOS CUALES SERAN BRINDADOS POR LA ENTIDAD
FECHA DE ENTREGA	
FECHA DE ENTREGA	60 DIAS CALENDARIOS MAXIMO
GARANTIA	
GARANTIA	NO MENOR DE 12 MESES
DOCUMENTOS DE LA UNIDAD	
DOCUMENTOS	PLACAS, TRAJETA DE PROPIEDAD Y SOAT POR UN AÑO, ESTOS SERÁN ENTREGADOS HASTA EN UN MAXIMO DE 30 DIAS DESPUES DE QUE EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD FIRME TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUNARP, PARA SU RESPECTIVO REGISTRO
LUGAR DE ENTREGA	
CAPACITACION	EN EL LOCAL DE LA ENTIDAD
CAPACITACION A PERSONAL	
CAPACITACION	CAPACITACION MINIMA DE 4 HORAS AL PERSONAL DESIGNADO POR LA ENTIDAD, EN LO SIGUIENTE: • OPERACIÓN Y CONDUCCIÓN • SEGURIDAD • SISTEMA DE MOTOR Y TRANSMISIÓN • SISTEMA DE LUBRICACIÓN

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

23

Saúl Espinoza Ruíz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

	• ESPECIFICACIONES TÉCNICAS • USO DE LOS MANUALES • MANTENIMIENTO PREVENTIVO • SISTEMA ELECTRÓNICO, PANEL DE INSTRUMENTOS.
--	--

CONDICIONES DE OPERACIÓN

El vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA** deberá ser nueva y sin uso, y debe estar en condiciones de operar en forma continua en variadas condiciones de altitud hasta 3,000 metros sobre el nivel del mar, a diferentes temperaturas, climas tropicales, sub tropical y frígido.

El vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA** ofertada debe provenir de los lotes estándares de producción del fabricante (no se aceptan prototipos) y/o fabricados por un proveedor homologado por la empresa y deberán cumplir las especificaciones técnicas que se detallan, que sin ser limitativas indican las condiciones mínimas, las mismas que pueden ser superadas.

Todos los componentes de la máquina deberán cumplir con los estándares y/o normas internacionales de calidad y estar bajo la cobertura de la garantía de la empresa.

REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METEOROLÓGICAS Y/O IMPACTO AMBIENTAL

El Proveedor de la máquina garantizará el cumplimiento de los estándares de calidad necesarias para evitar impactos ambientales negativos.

MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Modalidad de ejecución contractual será de acuerdo con lo establecido en las Bases de Licitación Pública N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA.

TRANSPORTE Y SEGUROS

Transporte

El Transporte del vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA** será por cuenta del Contratista, y será su obligación entregarlo en el almacén de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque -Taller Samán Km 2.7 ubicado en la Carretera Chiclayo Pomalca.

Seguros

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

24

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

Estará a cargo del Contratista – Todo el personal Técnico y no Técnico involucrado en la entrega de vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA** y en la capacitación del personal deberá contar con su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN

La Garantía Comercial que dará el Contratista será de un total de doce (12) meses, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías entre otros, por un mal funcionamiento, derivados de desperfectos por el transporte o manipulación o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

El contratista deberá tener como mínimo 01 concesionario y talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos, con el fin de responder oportunamente a la garantía, mantenimiento, reparación y suministro de repuestos.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El proveedor deberá brindar el servicio de mantenimiento preventivo con todos los repuestos genuinos, personal calificado, herramientas especializadas para los trabajos, y otros necesarios para ejecutar los mantenimientos preventivos del bien requeridos por la Entidad.

El proveedor será responsable del **PRIMER MANTENIMIENTO Y AJUSTES DEL VEHÍCULO**, asumiendo el costo total del servicio, repuestos E INSUMOS originales y todo adicional involucrado (se acreditará mediante la presentación de declaración jurada).

SOPORTE TÉCNICO

El Proveedor brindará soporte Técnico virtual (on line) y telefónico al área usuaria de la Entidad, el mismo que deberá ser atendido dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de solicitada la atención.

CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

La empresa ganadora deberá brindar una capacitación en un plazo máximo de 5 días calendarios, contados a partir de la fecha de entrega del bien. Dicha capacitación será brindada a los conductores designados por el área usuaria de la Entidad por un lapso de 4 horas, como mínimo.

La capacitación deberá comprender parte teórica y práctica (en mantenimiento, operación de sistemas, pruebas, ajustes y otros).

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

25

Saúl Espinoza Ruiz:
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Lugar

El bien adquirido será entregado debidamente ensamblado con las características solicitadas y con la correspondiente Guía de Remisión y Factura serán entregados en el Taller de Opema perteneciente al Proyecto Especial Olmos Tinajones, ubicado en el Km 2.7 de la carretera Chiclayo-Pomalca en horario de 8:00 a 13:00 horas o de 14:00 a 17:00 horas.

Recibiéndose el Bien previa verificación y prueba de funcionamiento.

Plazo

El plazo de entrega del total de bienes será el ofertado por el proveedor y no podrá exceder de 60 días calendarios, contados desde el día siguiente de la Firma del Contrato o Recepción de la Orden de Compra respectiva.

ENTREGABLES

El Proveedor deberá entregar en el plazo indicado, lo siguiente:

- ✓ Un vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA**, acorde a la sección específica de las bases.
- ✓ Manual de Servicio (en español o idioma original, en medio impreso y/o magnético) y cuaderno de registro de Mantenimiento.
- ✓ Certificados de Garantía debidamente suscritos por el fabricante o representante o distribuidor en el territorio nacional.
- ✓ Las ofertas que presenten los postores deberán ser acompañadas de una especificación detallada de las características técnicas del vehículo debidamente sustentados por catálogos, manuales, etc. (en español).
- ✓ Caja de herramientas básicas mínimas para el servicio de mantenimiento preventivo de maquinaria pesada: con juego de desarmadores plano y estrella, llaves hexagonales, llaves (mixtas, de boca, de corona), dados; alicates de mecánico y de electricista; comba de 04 libras.

CONFIDENCIALIDAD

Se debe mantener la confidencialidad en el manejo de la información en lo referente a precios y calidad del producto.

MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las medidas de control y seguimiento que podrán ejecutarse durante el proceso contractual serán brindadas por el Área de Mantenimiento de la Junta de Usuarios Chancay Lambayeque.

PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DEL BIEN



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad del bien.

Las Pruebas o Ensayos se efectuarán una vez recibido el Bien.

Estas pruebas se realizarán con la participación de nuestros conductores con la licencia respectiva para el vehículo camión articulado del tipo **TRACTO Y CAMA BAJA**, directivos y personal técnico de la entidad.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días.

FORMA DE PAGO

El pago del 100% del monto contratado, se realizará después de entregado el bien y otorgada la conformidad del área usuaria, habiendo cumplido el Proveedor con la facturación correspondiente, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la conformidad.

PENALIDADES APLICABLES

Se aplicará una penalidad automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por vicios ocultos detectados durante el funcionamiento de la máquina, los cuales no están cubiertos por la garantía, es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
A.1	REPRESENTACIÓN
	<u>Requisitos:</u> • Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. <u>Acreditación:</u> • Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de la oferta.
A.2	HABILITACIÓN
	<u>Requisitos:</u> • Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Bienes. • Registro Único de Contribuyente. <u>Acreditación:</u> • Copia de la Constancia de Registro Nacional de Proveedores. • Copia de Ficha RUC.
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR
B.1	FACTURACIÓN
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,500 000.00 Un millón quinientos mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto del proceso, durante un periodo de, NO MAYOR A OCHO (08) AÑOS a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran bienes similares a todo tipo de TRACTO camiones con remolques tipo cama baja de diferentes tamaños y modelos. <u>Acreditación:</u> Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio-venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N°8** referido a la Experiencia del Postor.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

I. Puntaje Propuesta Económica: 50 de 100 puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 7)	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ i = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio PMP = 50 puntos

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

II. Puntaje Propuesta Técnica: 50 de 100 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
B. PLAZO DE ENTREGA	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas. Se otorgará el máximo puntaje al plazo de entrega ofertado menor, y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos plazos de entrega. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 6)	$Ei = \frac{PEm \times PME}{PEi}$ i = Oferta Ei = Puntaje del plazo de entrega a evaluar PEi = Plazo de entrega i PEm = Plazo de entrega menor PME = Puntaje máximo del plazo de entrega PME = 25 puntos
C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	De 12 a 23 meses: 05 puntos Mayor a 24 meses: 10 puntos



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de brindar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, y suministro de repuestos que oferte el postor: LOCALIDAD 1: En el Departamento de Lambayeque. LOCALIDAD 2: En Departamentos limítrofes como Piura o La Libertad. LOCALIDAD 3: En otros Departamentos. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.	LOCALIDAD 1: 10 puntos LOCALIDAD 2: 08 puntos LOCALIDAD 3: 04 punto
E. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
<u>Evaluación:</u> MEJORA 1: SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO HASTA POR 20 000 KM Asume el Servicio Integral de Mantenimiento por un total de hasta 20 000 km, divididos en servicios cíclicos de 5 000 km cada ciclo. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante una declaración jurada.	Mejora 1: 20 000 km 5 puntos
PUNTAJE TOTAL	50 puntos



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, que se extiende en dos (2) ejemplares de igual valor y tenor, el CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE UN TRACTO Y CAMA BAJA, que celebra, de una parte:

LA JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRÁULICO MENOR CHANCAY LAMBAYEQUE CLASE A, con R.U.C. N° 20177641449, con domicilio en Calle Juna Buendía N° 145 Urbanización Patasca, distrito y provincia de Chiclayo, departamento de Lambayeque, debidamente representada por su Presidente, el Ing. _____, con D.N.I. N° _____, según facultades inscritas en el asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante, se le denominará "**LA ENTIDAD**"; y, de otra parte, _____, con R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____ y departamento de _____, debidamente representada por su _____, el señor _____, con D.N.I. N° _____, según facultades inscritas en el asiento _____ de la Partida Electrónica N° _____ del Registro de Personas Jurídicas de _____, a quien en adelante se le denominará "**CONTRATISTA**"; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha _____, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACION PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE UN TRACTO Y CAMA BAJA a nombre del **CONTRATISTA**, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ADQUISICIÓN DE UN TRACTO Y CAMA BAJA, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/ _____ (_____/100 Soles).

Este monto comprende el costo del bien, incluido IGV, transporte hasta el punto de entrega, seguros, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

33

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al **CONTRATISTA** en Soles, en UNICO PAGO, dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la recepción y conformidad de los bienes verificados que fuere las condiciones establecidas.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA E EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de _____ (____) día calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de haberse suscrito el contrato.

CLAUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: S/ _____ (_____/100 Soles) a través de la carta fianza N° _____, expedida por el Banco _____, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando el **CONTRATISTA** no cumpliera con renovarlas, conforme a lo dispuesto por el artículo 155° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por el responsable del Área Usuaria de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A..

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, el **CONTRATISTA** no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso **LA ENTIDAD** no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA

El **CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 173° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del **CONTRATISTA** es de un (3) años contado a partir de la conformidad otorgada por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

Si el **CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso cuando el **CONTRATISTA** acredite de modo objetivamente fundamentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable con lo que no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con el Literal d) del inciso 32.3 del artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 165° de su Reglamento, procediéndose de darse el caso de acuerdo a lo establecido en el artículo 166° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

35

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DECLARACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el **CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el **CONTRATISTA** se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de Derecho Privado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

36

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

Domicilio de LA ENTIDAD: Av. Andrés Avelino Cáceres N° 610, U.V Ramiro Prialé, distrito y provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque.

Domicilio de el CONTRATISTA: _____.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases integradas, la oferta y las disposiciones de este contrato, las partes lo firman en señal de conformidad, en la ciudad de Chiclayo a los ____ días del mes de ____ del año 2022.

DNI N° _____
Presidente - Junta de Usuarios del
Sector Hidráulico Menor Chancay
Lambayeque Clase A.
LA ENTIDAD

DNI N° _____
CONTRATISTA

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECÁNICO ELÉCTRICO
REG. CIP. 211826



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXOS

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

38

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Entidad convocante	:	Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
Nomenclatura	:	LP N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-Primera convocatoria
Número de convocatoria	:	1
Objeto de contratación	:	Bien
Descripción del objeto	:	ADQUISICIÓN DE UN TRACTO Y CAMA BAJA

PARTICIPANTE	
RUC	:
Denominación o Razón Social	:
Representante	:
DNI	:
Teléfono/Celular	:
Correo electrónico	:
Fecha de Registro en el procedimiento	:

Recepción de la Inscripción
ENTIDAD

Denominación o Razón Social
Representante
DNI

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 2

Formato para formular consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento	
---------------------------------------	--

Objeto de la contratación	
----------------------------------	--

Participante	
---------------------	--

N° de orden	Acápites de las Bases			Consulta y/u Observación
	Sección	Numeral y Literal	Pág.	
1				
2				
3				
4				
5				

Nota: Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar eliminar columnas



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del postor:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1		
Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

Datos del consorciado 2		
Nombre, Denominación o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono(s) :	
Correo electrónico :		

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

42

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.-No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.-Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- 3.-Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- 4.-No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
- 5.-Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.
- 6.-Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

43


Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 5

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA
CONVOCATORIA**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el postor que suscribe ofrece el bien: **TRACTO Y CAMA BAJA**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

44

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 6

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA
CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 7

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA CONVOCATORIA

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA CONVOCATORIA**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹

¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de
Identidad

² Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

47

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. 211826



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A-PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 8

**PRECIO DE LA OFERTA
(MODELO)**

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A -PRIMERA
CONVOCATORIA**
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL [CONSIGNAR PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]
TOTAL	

El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según
corresponda**

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

48

Saúl Espinoza Ruiz
INGENIERO MECANICO ELECTRICISTA
REG. CIP. 211828



Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Chancay Lambayeque Clase A.
LICITACION PUBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 9

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°01-2022-JUSHMCHL-CLASE A –PRIMERA CONVOCATORIA
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ⁴	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁵	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁶
1								
2								
3								
...								
20								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

⁴ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁵ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

Saúl Espinoza Ruíz
INGENIERO MECANICO ELECTRICO
REG. CIP. 211828